

Anexo 6. ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTEⁱ

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional, proyecto No. 58, Diseño e implementación de incentivos a la diversidad y la inclusión en investigación, innovación y nuevas tecnologías, la Universidad busca motivar la vinculación de estudiantes en actividades de ciencia, tecnología e innovación. Una de las estrategias planteadas es realizar invitaciones a vincularse a los programas propuestos desde las Vicerrectorías de Ciencia y Tecnología y de Extensión en sus procesos de investigación científica, formación para la investigación e innovación y transferencia de conocimiento.

Específicamente para el caso, hacemos un llamado a la población con enfoque diferencial e incluyente a trabajar conjuntamente con sus profesores investigadores y presentarse a los "INSTRUMENTOS PARA APOYAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN CON RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO A LA CTel":

1. Financiación de proyectos de investigación cofinanciados.
2. Apoyo a la movilidad entrante y saliente y participación en eventos.
3. Apoyo para la vinculación de estudiantes de maestría o doctorado.

En nuestra política de Homologación con Minciencias, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para validar el enfoque diferencial e incluyente:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Género	Mujer Población LGBTIQ+
Grupo Étnico	Población Indígena. Población Negra / Afrocolombiano Raizal Palenquera Rom (gitano)
Población víctima del conflicto armado	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3)
Población con Discapacidad	Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con Minciencias, para aquellos candidatos que sean miembros de población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM, deberán anexar el Certificado de Auto Reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Los candidatos que sean miembros de una comunidad indígena deberán anexar el Certificado del Registro de la Autoridad o Cabildo de las Comunidades y/o Resguardos Indígenas expedido por el Ministerio del Interior. Los candidatos víctimas del conflicto armado deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas.

En caso de que no sea posible conseguir estos soportes en el tiempo estipulado en la convocatoria, en la UdeMedellín se validarán certificados de colectivos relacionados con el enfoque diferencial en particular, certificado médico (para el caso de población discapacitada) o declaración juramentada en Notaría.

¹ Tomado de: Convocatoria 933 de Minciencias - <https://minciencias.gov.co/convocatorias/formacion-y-vinculacion-capital-humano-alto-nivel/convocatoria-formacion-en-doctorados>